

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16-2019

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 16-2019 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el miércoles 24 de julio de 2019, en Tilarán Guanacaste a las 14:00 p.m. y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO	SUPLENTE
Gilbert Jiménez Siles Ausente	Rose Mary Artavia González
Laura Chaves Quirós Ausente	Ronald Araya Solís
Rolando Rodríguez Brenes Ausente	Catalina Coghi Ulloa Ausente
Verny Valerio Hernández	Tomás Azofeifa Villalobos Ausente
Juan P. Barquero Sánchez Quien preside	María W. Acosta Gutiérrez Ausente
José Rojas Méndez	Sidney Sánchez Ordóñez Ausente
Néstor Mattis Williams Ausente	Candy Cubillo González Ausente
Luis F. Mendoza Jiménez Ausente	Mangel McLean Villalobos
Cinthy Rodríguez Quesada	Juan Luis Chaves Vargas Ausente
Modesto Alpízar Luna Ausente	Lisette Fernández Quirós Ausente
Marvin Gustavo Castillo Morales Ausente	Guiselle Vargas Castillo

Se contó con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva; Luis Carlos Vargas Zamora, Asiste Dirección Ejecutiva, y Ana Marcela Villegas González, Secretaria a.i. del Consejo Directivo, Karla Rojas Cooperación Internacional.

### ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

Gracias por darnos la oportunidad de poder participar con ustedes en nuestro Cantón estamos tratando de hacer esfuerzos importantes para promover el turismo, la llegada de ustedes contribuye con nosotros para promocionar un poco de los atractivos que ustedes han podido conocer. Hoy para la sesión extra ordinaria tenemos el siguiente orden del día:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16-2019**  
**JUEVES 24 DE JULIO DE 2019, 03: 00 P.M**  
ORDEN DEL DÍA
- 1-. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
  - 2-. INFORME DE LA PRESIDENCIA
  - 3-. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
    - ❖ Incidencia Política
    - ❖ Asesoría Legal
  - 4-. ATENCIÓN A CARLA ORTEGA Y MITSSY ROVIRA, REPRESENTANTES DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS.
  - 4-. INFORME DE DIRECTORES

Le damos la palabra a Doña Cinthya para que nos ayude con la oración de este día.

### ARTÍCULO II

INFORME DE LA PRESIDENCIA

Además de la presencia de las señoras de la Embajada de Estados Unidos, también tenemos la presencia de los señores y señoras Regidoras del Concejo Municipal de Tilarán, a quien les vamos a dar la oportunidad de que se presenten.

Don Carlos Enrique Ulloa Rojas, Presidente del Concejo Municipal y me acompañan tres regidores más que lo acompañan Lorena Segura Regidora Propietaria, Kattia Arias Regidora Suplente, Jose Efrén Ulloa Regidor Suplente, de parte del Concejo Municipal agradecidos por la

presencia de ustedes hoy en día en nuestro Cantón le damos una cordial bienvenida y esperamos que no sea la primera vez.

Lorena Segura regidora propietaria, mucho gusto recibirlos acá en nuestro cantón les damos la bienvenida al Cantón de Tilarán y estamos para servirles.

Katia Arias regidora suplente, un placer tenerlos aquí en el cantón de Tilarán.

Jose Efrén Ulloa regidor propietario, agradezco la presencia de ustedes y decirles que Tilarán es su casa cuando tengan gusto de venir serán bien recibidos.

Juan Pablo Barquero, compañeros aprovechando los 195 años de la anexión del partido de Nicoya a Costa Rica, para nosotros es sumamente importante que la UNGL sesione en la Provincia de Guanacaste al igual que todas las demás provincias nosotros hemos aportado nuestro granito de arena para no solamente la cultura sino dinamizar la economía de nuestro país y para nosotros es trascendental que al menos durante un mes se recuerde cada una de las comunidades y cada una de las provincia que cada una de ustedes representa esta bella Provincia de Guanacaste, tenemos muchos retos por afrontar sabemos que hay muchas cosas por hacer, hay muchas deficiencias, pero creo que son más las bendiciones que tenemos, los atractivos y todos los procesos que llevamos.

En el marco de esta celebración decidimos invitarlos a esta sesión tan importante en la Provincia de Guanacaste para sesionar y gracias por aceptar la invitación de que fuera en el Cantón de Tilarán.

Quiero darles la oportunidad a cada uno de ustedes para que se presenten y se refieran un poco al tema dentro del informe mío no hay ningún inconveniente para contarles un poco más, porque creo que es importante de que cada uno de ustedes se presenten con los compañeros del Concejo Municipal de Tilarán.

Mangel McLean Villalobos, buena tardes a todos y todas un gusto conocerlos soy alcalde del Cantón de Siquirres, Juan Pablo además de ser un colega es un amigo compañeros de lucha en algunos momentos y me da mucho gusto por Juan Pablo un joven de acá Tilaranences esté al frente del municipio acompañado con personas con tanta experiencia como lo son ustedes, no es la primera vez que estoy por acá he estado en otras ocasiones y conozco la visión que el alcalde quiere que sea Tilarán ustedes tienen muchas fortalezas impresionantes ciertamente hay que pulir algunas, pero aquí estamos para apoyarlos en lo que nosotros podamos y por supuesto llevar a nuestros Cantones y a otras personas la linda experiencia que estamos viviendo el día de hoy aquí en Tilarán. Así que de parte del Cantón de Siquirres nosotros les damos las felicitaciones a la Provincia de Guanacaste por la celebración del día de mañana y estamos acá para colaborar y apoyarlos en el proceso que ustedes consideren que podamos aportar.

José Rojas Méndez Alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, perteneciente a la Provincia de Puntarenas pero estamos en la Zona Sur del país somos el Cantón indígena del país, de las ocho etnias del país indígena nosotros tenemos cinco de las cuatro hablantes en el cantón hay tres y venimos allá desde el Sur, hace ya más de un años nos hemos incorporado a la UNGL, y ahora apoyamos esta postulación de Juan Pablo para que fuera nuestro Director en la UNGL. Ustedes tienen un cantón precioso con mucho recurso turístico, mucho potencial para seguirlo desarrollando, yo espero que puedan seguir apoyando el trabajo que ha vivido haciendo la alcaldía y no solamente como presidente ustedes lo han visto exponiendo en el proyectos de emprendurismo que tiene la Municipalidad y eso es muy importante de verdad que es un honor y los felicito.

Cinthy Rodríguez buenas tardes soy la intendenta del Concejo Municipal de Distrito de Cobano agradecida con dios estar hoy aquí ustedes tienen un gran alcalde un apersona muy sabia y prudente

a pesar de la edad, felicitarlos por todos los logros que ha tenido Juan Pablo, y agradecerles porque nos han dado un excelente miembro en la Junta Directiva de la UNGL.

Ronald Araya Zarcero, alcalde del Cantón más lindo que tiene Costa Rica Zarcero, buenas tardes agradecerles por recibirnos hoy aquí, ojala estas prácticas se sigan haciendo más seguido porque Don Jose quiere que vallamos a Buenos Aires y Mangel a Siquirres lástima que solo se da una vez al año gracias por recibirnos, hoy me acompaña Jose Alejandro asesor legal de la alcaldía muchas gracias a Juan Pablo y los compañeros por la invitación.

Veny Valerio Hernández alcalde de la Municipalidad de San Rafael agradece la acogida y bienvenida de este Cantón tan bonito, tenemos tantas cosas bonitas en nuestro país que a veces perdemos la capacidad de poderlas ver, el otro día yo les decía a mis compañeros Juan Pablo y Mangel qué bonito sería tener tiempo uno para poder disfrutar las bellezas y poder interiorizar estar cosas tan bonitas que tiene nuestro país, anduvimos en bicicleta aquí en Tilarán y me gusto tanto que en un momento le dije a Juan Pablo que algún día me compro una propiedad por aquí es un lugar precioso y ojala que este proyecto turístico llegue a buen término, estoy seguro que con la visión del alcaldes y el apoyo de los compañeros regidores lo van a lograr y si nosotros desde algún punto de vista podemos ayudar en algo estamos aquí para colaborar, nosotros como país tenemos mucho que dar en el área turístico este lugar tienen todo el potencial para hacerlo, así que ojala que el proyecto se haga todo una realidad esperemos que Juan Pablo se quede en la alcaldía por muchos años más todavía le queda mucho que dar con mucha visión esto no para beneficio del alcalde sino para la Municipalidad esto para poder generar riqueza y poder repartir riqueza a los habitantes de este Cantón, muchas gracias por la invitación.

Karen Porras Arguedas buenas tardes muchas gracias por atendernos hoy nosotros en la UNGL somos como una familia el poder estar acá hoy es muy importante para nosotros, comentarles el día de ayer estuvimos en Santa Cruz y además aprovechar con ustedes el 195 aniversario de la anexión de Guanacaste a Costa Rica, felicitarlos por el hermoso cantón que tienen agradecerle muchísimo a nuestro presidente porque ayer en la sesión que tuvimos una muy buena presentación y además nos informaron que el martes si Dios quiere toman el cuerdo de afiliación ya que es el único Cantón de la Provincia que no está afiliado a la UNGL y le dijeron que no puede haber un cantón de Guanacaste que no esté afiliado en la presidencia, muchas gracias por la invitación.

Guiselle Vargas Castillo yo soy sindica de Peñas Blancas vecinos de ustedes, para mí es un placer estar aquí es la primera vez que vengo a Tilarán y me ha encantado muchas gracias.

Rosemary Artavia soy regidora de la Municipalidad de Goicoechea estoy encantada de estar con ustedes, tienen un cantón maravilloso agradezco la solidaridad que han tenido con nosotros.

Juan Pablo Barquero dentro de los folder se les está entregando una pequeña revista con la historia de nuestro cantón de Tilarán somos un cantón joven de 95 años de historia, sin embargo son 95 años donde se ha trabajado en conjunto con todos los diferentes partidos políticos y líderes comunales y han logrado concretar un cantón del cual todos estamos sumamente orgullosos y agradecerles por todo el apoyo.

Contarles la buena noticia de la Municipalidad de Santa Cruz para nosotros es muy importante que estará próxima a afiliarse hoy estuvimos inaugurando también el PIMA que es un proyecto sumamente importante que se ha venido gestando desde una década para acá y gracias a Dios ya hoy es una realidad, desde cada una de los cantones de la Provincia de Guanacaste estamos tratando de organizar a los productores para que los productos se vendan en el mercado regional no tengan la necesidad de ir hasta SENADA y luego regresar al precio de SENADA y produciéndose aquí mismo desde la Provincia de Guanacaste y eso para nosotros es muy importante y aparte de eso celebramos muchísimo más porque la UNGL como ustedes lo saben somos miembros de Junta Directiva del PIMA. Otro de los temas que tenemos para todos ustedes es un proyecto convenio en el cual hemos venido conversando en Junta Directiva acerca de un convenio marco de cooperación

interinstitucional entre las municipalidades de la Provincia de Guanacaste se ha venido conversando con alguno de ellos y si quisiéramos leer y hacer entrega oficial en representación de la Provincia de Guanacaste al señor presidente del Consejo Municipal de Tilarán para que este convenio comience a gestarse en cada uno de los municipios y que los Concejos Municipales ojalá lo puedan aprobar. Se lee convenio marco



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, COSTA RICA.**

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE LIBERIA** domiciliada en el Cantón N° 1 de la provincia de Guanacaste, representada en este acto por el señor **JULIO ALEXANDER VIALES PADILLA, ALCALDE MUNICIPAL**, portador de la cedula de identidad 203770818,

La **MUNICIPALIDAD DE NICOYA** domiciliada en el Cantón N° 2 de la provincia de Guanacaste, representada en este acto por el señor **MARCO ANTONIO JIMÉNEZ MUÑOZ, ALCALDE MUNICIPAL**, portador de la cedula de identidad 105860992,

La **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** domiciliada en el Cantón N° 3 de la provincia de Guanacaste, representada en este acto por la señora **MARÍA ROSA LÓPEZ GUTIERREZ, ALCALDESA MUNICIPAL**, portadora de la cedula de identidad 501320552.

La **MUNICIPALIDAD DE BAGACES** domiciliada en el Cantón N° 4 de la provincia de Guanacaste, representada en este acto por el señor **WILLIAM GUIDO QUIJANO, ALCALDE MUNICIPAL**, portador de la cedula de identidad 5 0160 0676,

La **MUNICIPALIDAD DE CARRILLO** domiciliada en el Cantón N° 5 de la provincia de Guanacaste, representada en este acto por el señor **CARLOS GERARDO CANTILLO ÁLVAREZ, ALCALDE MUNICIPAL**, portador de la cedula de identidad 502300052,

La **MUNICIPALIDAD DE CAÑAS** domiciliada en el Cantón N° 6 de la provincia de Guanacaste, representada en este acto por el señor **LUIS FERNANDO MENDOZA JIMÉNEZ, ALCALDE MUNICIPAL**, portador de la cedula de identidad 501990796,

La **MUNICIPALIDAD DE ABANGARES** domiciliada en el Cantón N° 7 de la provincia de Guanacaste, representada en este acto por la señora **ANABELLE MATARRITA ULLOA, ALCALDESA MUNICIPAL**, portadora de la cedula de identidad 501790160.

La **MUNICIPALIDAD DE TILARÁN** domiciliada en el Cantón N° 8 de la provincia de Guanacaste, representada en este acto por el señor **JUAN PABLO BARQUERO SANCHEZ, ALCALDE MUNICIPAL**, portador de la cedula de identidad 503330085,

La **MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE** domiciliada en el Cantón N° 9 de la provincia de Guanacaste, representada en este acto por el señor **GIOVANNY JIMÉNEZ GÓMEZ, ALCALDE MUNICIPAL**, portador de la cedula de identidad 601960844,



## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, COSTA RICA.**

La **MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ** domiciliada en el Cantón N° 10 de la provincia de Guanacaste, representada en este acto por el señor **JUNNIER ALBERTO SALAZAR TOBAL, ALCALDE MUNICIPAL**, portador de la cedula de identidad 501770869,

La **MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA** domiciliada en el Cantón N° 11 de la provincia de Guanacaste, representada en este acto por el señor **EDUARDO PINEDA ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL**, portador de la cedula de identidad 501980847,

Los y las autoridades locales así confirmadas mediante *Declaratoria de elección de alcaldes de la provincia de Guanacaste vista en Resolución N.° 1312-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES*. San José, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

**Hemos acordado suscribir el presente convenio el cual se basará en las siguientes cláusulas:**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que las municipalidades aquí indicadas poseen una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos necesarios para cumplir sus fines, entre los que se encuentran los convenios.

**SEGUNDO:** Que las Municipalidades tienen a cargo el gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales según su jurisdicción.

**TERCERO:** El Artículo 4 inciso f de la Ley 7794 establece que:

"La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

**CUARTO:** El artículo 7 de la Ley 7794 establece que

"Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial."

Página 2 de 6



## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, COSTA RICA.**

**QUINTO:** La coordinación intermunicipal y la elaboración de proyectos inter cantonales beneficiara el desarrollo en las distintas regiones de nuestros país.

### **POR TANTO**

Con base en las Consideraciones que anteceden, acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LIBERIA, NICOYA, SANTA CRUZ, BAGACES, CARRILLO, CAÑAS, ABANGARES, TILARAN, NANDAYURE, LA CRUZ, HOJANCHA**, el cual se regirá por los principios y normas de derecho administrativo, la buena fe, la equidad, el interés público y las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: OBJETIVO**

El objetivo del presente convenio consiste en la unión de sinergias y conocimientos de carácter técnico, operativo, social, ambiental, científico, tecnológico, entre otros, que propicien el desarrollo local mediante la unión de esfuerzos en los distintos proyectos municipales que se requiera la colaboración.

Así como el apoyo en préstamos de maquinaria y equipo, y funcionarios municipales entre las municipalidades participantes de manera que se beneficien las partes suscribientes de este convenio y se logré satisfacer el interés público de los municipios.

#### **SEGUNDO: ALCANCES**

Para alcanzar los objetivos desarrollados en la cláusula primera del presente convenio las partes de común acuerdo y en la medida de sus posibilidades, dentro del marco de sus competencias y legalidad amparado en la normativa vigente, acuerdan las siguientes modalidades de colaboración:

- 1- Elaboración de proyectos conjuntos de desarrollo económico local y prestación de servicios acordes a las necesidades y planes de trabajo estratégicos de cada una de las municipalidades participantes.
- 2- Capacitación e intercambio de experiencias en buenas prácticas municipales.
- 3- Préstamos de maquinaria y equipo entre las municipalidades consolidando el desarrollo regional y nacional de los territorios.
- 4- Realizar proyectos intermunicipales en atención a la satisfacción del interés público de los municipios.
- 5- Compra y venta de equipo municipal entre los Municipios suscribientes

Página 3 de 6



## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, COSTA RICA.**

### **TERCERO: COMPROMISO DE LAS PARTES**

La solicitud de colaboración y ejecución del presente convenio se realizará mediante la coordinación entre las alcaldías municipales en su carácter de administradores y representantes judiciales y extrajudiciales del Municipio. La coordinación se podrá hacer efectiva una vez que el Concejo Municipal haya aprobado el presente convenio.

### **CUARTO: LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS**

Las Municipalidades dentro de sus posibilidades legales, se prestarán mutuo apoyo y actuarán de forma individual o conjunta para la consecución de recursos técnicos y financieros que faciliten el desarrollo de las acciones de cooperación objeto de este convenio. Los aportes que realicen las partes nunca irán en detrimento de sus funciones básicas.

**QUINTO: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO.** El presente Convenio de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de XXXX es de naturaleza administrativa, y no crea ninguna relación de dependencia entre las Municipalidades participantes.

### **SEXTO: PRESTAMOS DE MAQUINARIA y EQUIPO**

En los préstamos de maquinaria y equipo cada municipio será el responsable del activo y del funcionario para su manipulación de dicho activo. Por lo que no se crea una dependencia con la Municipalidad a la que se le asigna el préstamo de maquinaria y equipo.

### **SÉTIMO ADMINISTRADORES DEL CONVENIO**

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio cada titular de Alcaldía deberá designar un administrador de convenio según el área de trabajo en el que se esté implementando el convenio.

### **OCTAVO: MODIFICACIONES**

Cualquier modificación al presente convenio deberá ser adoptada por escrito y ser aprobado por el Concejo Municipal suscribiente.

Página 4 de 6



## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, COSTA RICA.**

### **NOVENO: EFECTOS**

- 1- El convenio no crea ninguna relación laboral, legal o financiera entre las partes suscribientes.
- 2- Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las partes signatarias para establecer convenio similares con otras instituciones.

### **DECIMO: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCION DE DIVERGENCIAS**

Cualquier divergencia generada por las partes, durante el ciclo de vida de los proyectos, obras o actividades realizadas al amparo de este convenio, se analizará primero por los respectivos administradores del convenio y de no encontrarse de acuerdo, será sometido a consideración de las autoridades firmantes de cada una de las partes para su resolución.

### **DECIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.**

Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente convenio, en cualquier momento, dando aviso a la otra, con un mes de anticipación, sin responsabilidad para ninguna de las partes. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán de terminarse adecuadamente, en coordinación y colaboración entre ambas instituciones, en aras de velar debidamente por el interés público que estos proyectos conllevan para la sociedad costarricense.

### **DECIMO SEGUNDO: VIGENCIA.**

Este convenio tiene una vigencia de cuatro años a partir de su firma, el mismo puede renovarse en tanto ambas partes estén de acuerdo en continuar la labor en conjunto.

**El presente Convenio rige a partir de la fecha de su firma.**

Ambas partes manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio de Cooperación Intermunicipal y en señal de aceptación, lo suscribimos en doce ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

**Julio Alexander Viales Padilla**  
Alcalde  
Municipalidad de Liberia

**Marco Antonio Jiménez Muñoz**  
Alcalde  
Municipalidad de Nicoya

Página 5 de 6



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, COSTA RICA.**

**Maria Rosa López Gutierrez  
Alcaldesa  
Municipalidad de Santa Cruz**

**William Guido Quijano  
Alcalde  
Municipalidad de Bagaces**

**Carlos Cantillo Álvarez  
Alcalde  
Municipalidad de Carrillo**

**Luis Fernando Mendoza Jiménez  
Alcalde  
Municipalidad de Cañas**

**Anabelle Matarrita Ulloa  
Alcaldesa  
Municipalidad de Abangares**

**Juan Pablo Barquero Sánchez  
Alcalde  
Municipalidad de Tilarán**

**Giovanny Jiménez Gómez  
Alcalde  
Municipalidad de Nandayure**

**Junnier Alberto Salazar Tobal  
Alcalde  
Municipalidad de La Cruz**

**Eduardo Pineda Alvarado  
Alcalde  
Municipalidad de Hojancha**

**Karen Porras Arguedas  
Directora Ejecutiva  
Testigo de Honor  
Unión Nacional de Gobiernos Locales**

Página 6 de 6

Juan Pablo Barquero Para nosotros es de suma importancia este tipo de convenio tal y como lo hemos conversado creo que hay algunos cantones que afrontamos algunas situaciones difíciles en algunos momentos y que es trascendental el apoyo en de otras municipalidades vecinas y que con este convenio estaríamos facilitando específicamente esos apoyos no solamente en la parte de maquinaria sino también en algunos temas técnicos en algunos temas de conocimiento que pudiéramos solventarlo de esta forma, quisiera en este momento de hacer la entrega oficial al señor presidente del Concejo Municipal de Tilarán Don Carlos Ulloa en representación de las municipalidades de la Provincia de Guanacaste a quienes se les estaremos haciendo llegar este convenio para el estudio de cada uno de los Concejos.

Carlos Ulloa agradece al señor alcalde y presidente Juan Pablo Barquero y le indica que en la próxima sesión lo van a conocer.

Le damos la palabra a señor Veny Valerio yo quiero referirme muy brevemente a este tipo de iniciativas felicitar a usted señor presidente por el cargo de liderazgo que ha tomado en este tema específico y felicitar también al compañero Mangel que ha sido bastante visionario pensando en convenios no solo aquí en la Provincia de Guanacaste sino que ha pensado en que las municipalidades de las diferente regiones tenemos que unirnos para poder que entre todos solventar las necesidades que tenemos, los Cantones no somos islas las divisiones territoriales solo son una línea imaginaria y los problemas son comunes y la solución de los problemas también es común así que yo los felicito ambos agradecerles que tengan este tipo de iniciativas estas iniciativas son las que verdaderamente fortalecen al régimen municipal, desde ya pedirle a la UNGL que empecemos a replicarlas en las diferentes zonas y sectores, algunas municipalidades tenemos algunos convenios unas con otras pero me parece que en el momento que lo formalicemos y logremos tecnificar a las municipalidades y logremos ese verdadero hermanamiento muchas de las situaciones que diariamente afrontamos las pudiéramos solucionar a veces una vagoneta un

backhoe una niveladora hace la diferencia y a veces la de la municipalidad de la par esta estacionada y nadie la usa esas cosas nosotros tenemos que entender y ayudarnos para apoyarnos mutuamente muchas gracias presidente muchas gracias Mangel, muchas gracias compañeros de la UNGL por la iniciativa. Don Carlos ojala que muy pronto este convenio se apruebe por todos los concejos municipales para que los alcaldes estén firmando el documento como tal.

Felicitar a Juan Pablo y Mangel por la iniciativa tenemos que unirnos agradecerle porque por este tipo de iniciativas enriquece el Régimen Municipal apoyarnos mutuamente ojala Don Carlos agradecer para que se extienda en toda la provincia

José Rojas igual compañeros desde que Mangel ha venido impulsando esto lo hemos escuchado también en FEDOMA lo ha venido haciendo nosotros también hemos estado interesados en la Región ya les comente a los compañeros de la Federaciones de Municipalidades del Sur, están esperando el convenio para poder verlo para poderlo revisarlo y poder ponerlo en práctica ya contextualizado desde nuestra región entonces en la medida de lo posible no sé cómo lo vamos a manejar para poder tenerlo nosotros.

Juan Pablo ya casi tomamos ese acuerdo.

Ronald Araya felicitarlos porque sé que este es un acto muy interesante informarles que nosotros en Occidente ya lo estamos aplicando el apoyo que decía Verny cuando a mi me falte equipo se lo pido a San Ramón o si San Ramón necesita me lo pide a mi o a Grecia entonces esa hermandad hace que lo proyectos salgan y por medio de un documento como este no tenemos ninguna denuncia que nos pueda hacer daño es una herramienta importantísima.

Mangel yo quisiera más bien además de agradecer las felicitaciones por esto, nosotros estamos aquí porque debemos producir para el beneficio del régimen municipal a i me parece que tenemos que hacer una planificación de cómo hacer esto porque hay que sacarle punta, tal vez aquí estamos nosotros conocedores del tema pero ahí afuera no, lo que yo pienso es que esto debiéramos liderarlo nosotros como UNGL y publicarlo Municipalidades de Guanacaste cuando tengamos todos los Concejos hacer un acto simbólico y se publica porque esto significa retiro de credenciales para muchos alcaldes, tiene mucho impacto debiera de salir más bien de una modificación del Código Municipal, no debiéramos de estar haciendo estos convenios pero la cobija jurídica no nos ayuda en esta línea entonces yo creo que UNGL debe manejarlo con el impacto que esto realmente podría tener, ahora en la Provincia de Limón iniciamos con el mes de celebración de la afro descendiente hay que estar en toda la Provincia podíamos valorar sesionar en algún Cantón allá en agosto y debido a eso tal vez Karen podía dirigir algún funcionario para que pueda sacar los acuerdos y ojalá hacer un acto y decirle a los medios de comunicación que la provincia de Limón a firmado un convenio y explicarle a los medios de que se trata esto, se trata de poder ayudarnos sin tener que salir en la noticias diciendo que estamos malversando fondos cuando prestamos equipo o profesionales a otros municipios y yo aplaudo que esto se de en la Provincia de Guanacaste pero estamos solamente en Tilarán pero faltan los 11 cantones de la Provincia he intendencias que deberán incluirse, esto es oportuno pero que no se quede aquí en día de hoy que eso trascienda y se valla a los medios de comunicación y que diga Guanacaste da un paso de hermandad entre municipios para ayudarse en la gestión municipal. Yo me pongo a la disposición del equipo que Karen designa para poder ayudar en lo que corresponda en la Provincia de Limón.

### **Acuerdo 126-2019**

Se traslada el “Convenio marco de cooperación intermunicipal entre las municipalidades de cada provincia de Costa Rica” a la administración para que nos establezca el cronograma y verifique cual es el mecanismos adecuado para cada Provincia, que la UNGL sea quien lidere el proyecto y para el mes de agosto poder presentar el Convenio en la Provincia de Limón.

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado**

### ARTÍCULO III INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Karen Porras; el día de hoy les presentamos oficio que nos envía la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda oficio N° TN-1081-2019, en respuesta al Oficio DE-E-231-07-2019, enviando por la UNGL con respecto a los recursos de la ley 9329, la cual ya la habíamos conocido en la sesión pasada pero no satisfechos con la respuesta enviamos un nuevo Oficio DE-E-250-07-2019 con fecha del 23 julio 2019 a la tesorera nacional del Ministerio de Hacienda, Martha Eugenia Cubillo donde les solicitamos respuesta a varias preguntas .



San José, 17 de julio 2019  
TN-1081-2019

Señora  
Karen Porras Arguedas  
Directora Ejecutiva  
Unión Nacional de Gobiernos Locales

**Asunto: Oficio DE-E-231-07-2019**

Estimada señora:

Por este medio le saludo, a la vez le comunico que esta Tesorería recibió el día 17 de Julio de 2019, el Oficio DE-E-231-07-2019 remitido mediante STAP-1243-2019 con el fin que se brinde respuesta a sus consultas planteadas, me refiero:

***¿Quién o quiénes toman la decisión de retener los recursos de las transferencias de La Ley 9329? ¿En qué fecha se toma la decisión? ¿En qué documento o acto administrativo se consigna dicha decisión?***

R/ . La suspensión temporal de giro de las transferencias del Presupuesto Nacional por incumplimiento de la Ley No. 9371, es coordinada por Autoridad Presupuestaria con la Tesorería Nacional y el ente concedente respectivo. Esta determinación se realiza para todas aquellos entes beneficiarios de transferencias que han incumplido con la entrega de la información solicitada respecto a la Ley No. 9371, ya sea por no presentar lo solicitado para el dictamen declarativo de superávit libre; informe de uso de recursos en forma trimestral de los montos dictaminados o no cumplir con los depósitos de remanentes en los plazos señalados. La información es comunicada mediante acuerdos de la Autoridad Presupuestaria o la aplicación de circulares que instruyen la forma y los plazos de entrega de documentación o información.



***¿Con base en qué criterio técnico se toma la decisión de retención de los recursos de la Ley 9329? ¿Quién elabora formalmente y firma el criterio técnico? Por favor adjuntar copia del mismo.***

R/ Conforme a lo establecido en la Ley 9371, el operador de la Ley es la Autoridad Presupuestaria El criterio técnico para la suspensión temporal de transferencias se ampara al bloque de legalidad, normativa que fundamenta la suspensión:

- Ley 8131 (Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos).
- Ley 9371 (Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos).
- Reglamento a la Ley 8131 (Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 32988)
- Reglamento de transferencias de la Administración Central ("Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias").
- Acuerdos de la Autoridad Presupuestaria.
- Circular CIR-TN-024-2018, Lineamientos para el giro de transferencias de recursos del Presupuesto Nacional y la Administración Central ante incumplimiento de la Ley N° 9371, "Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", de fecha 20 de Noviembre del 2018, a los Entes concedentes e Instituciones que autorizan transferencias del Presupuesto Nacional y la Administración Central.

Sin más por el momento, se despide,

Cordialmente,

MARTA EUGENIA CUBILLO  
JIMENEZ (FIRMA)  
Martha Cubillo Jiménez  
Tesorera Nacional

*“Visión municipal para una agenda nacional”*

Sabana Sur, 23 de julio 2019  
Oficio DE-E-250-07-2019

Señora  
Martha Eugenia Cubillo Jiménez  
Tesorera Nacional  
Ministerio de Hacienda

**Estimada Señora:**

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal Costarricense desde hace 41 años.

Agradecemos la respuesta brindada mediante Oficio TN-1081-2019 a las consultas planteadas en el Oficio DE-E-231-07-2019.

Sin embargo, en aras de aclarar algunas de las respuestas brindadas, agradecemos atender las siguientes consultas:

1. ¿Específicamente qué funcionario, departamento u órgano de la Tesorería Nacional o de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria es el responsable final de la decisión, como acto administrativo, de retener los recursos de las transferencias de la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal? ¿En qué fecha se toma la decisión? ¿En qué documento consta? Por favor adjuntarlo.
2. ¿Específicamente en qué artículos de la Ley 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, y de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se fundamenta la decisión de retener los recursos de las transferencias de la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal?

Agradeciendo su pronta respuesta.

Sin otro particular, suscribe.

KAREN PATRICIA Tirado digitalmente por KAREN  
PORRAS ARGUEDAS PATRICIA PORRAS ARGUEDAS  
FIRMA:  
(FIRMA) Fecha: 2019.07.23 10:05:17  
0000

**Karen Porras Arguedas**  
Directora Ejecutiva  
UNGL

Tel.: (506) 2290-3806 • Sitio Web: [www.ungl.or.cr](http://www.ungl.or.cr)  
Correo electrónico: [info@ungl.or.cr](mailto:info@ungl.or.cr) • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica  
Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

Recuerden que esto tenía un propósito y estamos recabando información para nuestra acción de inconstitucionalidad, pero además le enviamos a las municipalidades una circular informándoles las acciones que estamos realizando y pidiéndole a las municipalidades que nos ayuden y apoyen tomando acuerdos en ese sentido, procedemos a leer Circular DE-04-07-2019.



**Circular: DE-04-07-2019**

**Municipalidades e Intendencias de Todo el País**

**Asunto: Acciones de Inconstitucionalidad en Defensa del Régimen Municipal**

Las Municipalidades de Aserri, Alajuela y la Unión Nacional de Gobiernos Locales en labor conjunta procedieron a analizar la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635) y el Reglamento de Impuesto al Valor Agregado, generando una Acción de Inconstitucionalidad en contra del artículo 12. 1 inciso b del Reglamento de cita publicado mediante Decreto Ejecutivo N° 41779.

Para los operadores del derecho municipal el artículo 9.2 del Título Primero de la Ley 9635 es claro al indicar que "Los bienes y servicios que venda, preste o adquieran las corporaciones municipales." No están sujetos al Impuesto al Valor Agregado. Por lo que los servicios públicos municipales no deberían cobrar el 13% a los consumidores tal y como lo indica la Ley. Sin embargo se está obligando a los municipios a realizar el cobro y a encarecer los servicios a sus ciudadanos.

En nuestro ordenamiento jurídico las exenciones y no sujeciones deben ser creadas mediante ley de la República y es competencia de nuestros señores diputados y diputadas plasmarlo de esa forma como lo hicieron claramente en el artículo 9.2 del Título I de la Ley 9635 al excluir el Régimen Municipal del IVA.

No tiene la competencia legal el Poder Ejecutivo para reglamentar una ley ampliando su margen de acción cuando el espíritu del legislador fue claro al no sujetar al IVA a las corporaciones municipales.

Consideramos también que el Dictamen C 178-2019 de la Procuraduría General de la República al hacer una interpretación armónica de la normativa es violatorio al ordenamiento jurídico pues el único que tiene la capacidad legal para hacer una interpretación auténtica de una norma es la Asamblea Legislativa.

**Circular: DE-04-07-2019**

Por lo que en defensa de todas las Municipalidades que prestan servicios de acueductos municipales recurrimos a la Sala Constitucional a presentar la Acción de Inconstitucionalidad argumentando la violación a los derechos fundamentales tutelados en el Principio de Jerarquía de las Normas, Principio de Legalidad, Principio de Reserva de Ley, Principio de Seguridad Jurídica, consideramos una seria violación a la Constitución Política a los principios y pilares en que se ha forjado un sistema social de derecho.

Hemos solicitado con base en lo en los artículos 41 y 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que se ordene la suspensión de inmediato de la aplicación de la norma impugnada, hasta que en definitiva se resuelva por el fondo el presente asunto con sentencia firme y definitiva de inconstitucionalidad

En razón de ellos solicitamos a las municipalidades del país a recurrir ante la Sala Constitucional y presentar las coadyuvancias ante esta y otras acciones de inconstitucionalidad que presenten las distintas municipalidades del país en defensa de nuestro régimen municipal.

El número de expediente en la que se tramita la acción es el 19-013074-0007-CO

Para mayor información comunicarse al 2290-3806/ [lvargas@ungl.or.cr](mailto:lvargas@ungl.or.cr)

Suscribe;

KAREN PATRICIA  
PORRAS  
ARGUEDAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por KAREN PATRICIA  
PORRAS ARGUEDAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.07.26  
10:16:13 -06'00'

**MBA. Karen Porras Arguedas**  
**Directora Ejecutiva**  
**Unión Nacional de Gobiernos Locales**

Página 2 de 2

Esta circular la estamos enviando a todas las municipalidades y queremos solicitarles la autorización de ustedes para tomar el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo 127-2019**

Se acuerda comunicar a todas las municipalidades del país y a las intendencias la Circular DE-04-07-2019 de la Dirección Ejecutiva de la UNGL, he instar a todas las corporaciones municipales y organizaciones del sector municipal, a recurrir ante la sala constitucional y presentar las coadyuvancias ante las posibles acciones de inconstitucionalidad que presenten las distintas municipalidades del país en defensa de nuestro régimen municipal.

Que se adjunte el expediente 19-013074-0007CO, con la Acción de Inconstitucionalidad que tramita en la Sala Constitucional a la Circular presentada.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

Karen Porra informa que ya el equipo de Mangel y la UNGL revisamos y ya en estos días se presentó la acción para la regla fiscal, presentamos la otra hoy que la presentó la Municipalidad de Aserrí, que era para el tema del acueductos Municipal. El próximo lunes estaría lista esta para defender el tema de la 9329, Grecia ya tomaron el acuerdo para presentar otra muy similar a la que presentó Aserrí FEDOMA ya la presentó para defender la autonomía municipal.

#### **Acuerdo 128-2019**

Trasladar a la Administración para que converse con la municipalidad de Puntarenas acerca del tema de la Circular DE-04-07-2019 e instruir en lo que corresponda.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

#### **ARTÍCULO IV**

**ATENCIÓN A CARLA ORTEGA Y MITSSY ROVIRA,  
REPRESENTANTES DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS.**

Juan Pablo Barquero; Agradecerles la visita a nuestro Cantón Tilarán y nuevamente a participar de una sesión de la UNGL.

Mitsy Rovira

Buena tardes muchísimas gracias por invitarnos para nosotros es un gusto poder venir y ver la maravilla de cantón que tienen ustedes y así hemos sido recorriendo todo el país, es una belleza de verdad lo que tenemos en este país. Les vamos a comentar un poquito de los proyectos que estamos trabajando nosotras desde la parte de seguridad ciudadana y lo que a mí me corresponde en esta parte es todo lo que tenga que ver con género, en la Provincia de Guanacaste, Puntarenas y Limón hemos estado trabajando un proyecto que se llama “hacerte escuchar” es con jóvenes de 12 a 18 años este proyecto ha sido muy exitoso ha tenido ya 2 años que se ha trabajado en 9 Cantones uno de ellos es Siquirres nosotros hemos estamos pensando trabajar en Cobano también lo tuvimos que hacer en Puntarenas en relación con lo que la Fuerza Pública también nos dice que es necesario trabajar y se hacen las intervenciones, pero ha sido tan exitoso que lo vamos a extender 2 años más. La idea es que a partir de octubre de este año poder ir a todo el país y vamos a poder darles a ustedes las metodologías que se están utilizando con las comunidades para que las puedan utilizar en sus Cantones, la idea de nosotros es darles la mayor parte de herramientas que hemos desarrollando para que ustedes las utilice ya que sonde ustedes.

El otro proyecto que estamos trabajando del mismo tema Sembrando Seguridad es un proyecto que tiene que ver con emprendedurismo en este proyecto no estamos volviendo otra vez con los mismos temas que ya son recurrentes, sino que estamos tratando de ver como impulsamos la economía local, que es lo que real mente en el cantón funciona por medio de un estudios de mercado podemos ver realmente cuales son los negocios que de verdad funcionan. Estos son los dos proyectos que yo trabajo por ahora si tienen alguna consulta con mucho gusto estamos para servirles.

También hemos hecho donaciones de equipo para la OFIM (Oficina de la Mujer) o las oficinas sociales de los Cantones puedan ir proyectarse más hacia la comunidad.

Son proyectos que se han trabajado de la mano con ustedes y estamos aquí para los necesiten y podamos colaborar con mucho gusto.

Karla ORTEGAS

Muchas gracias por invitarnos encargada de los Proyectos de Seguridad Ciudadana para el departamento anti narcóticos en la Embajada Estados Unidos, tengo a cargo muchos de proyectos con las municipalidades quería contarles que con la UNGL estamos arrancando políticas locales de juventud en tres Cantones y autorizamos hoy para 20 más, esto viene siendo una inversión de cien

mil dólares y es con la Unión directamente, venimos de una participación en un encuentro mundial de coaliciones comunitarias en la cual participo por primera vez juventud de fuera de los Estados Unidos y fue un miembro de la UNGL y un miembro de la juventud de Desamparados, estamos con la UNGL con proyectos de Policía Municipal, rescate de espacios públicos, casa de juventud, bandas municipales, tenemos proyecto de caninos, que estamos ahorita capacitando a San Rafael, este años tuvimos la particularidad creemos en el régimen municipal y este año quisimos llevar a los alcaldes a Boston a la Universidad de Harvard a una capacitación, los tuvimos que dividir ya que son 82 municipalidades y lo vamos a estar repitiendo el año entrante.

Estamos trabajando con la Unión de Gobiernos Locales para cuando estén nombradas ya otra vez las nuevas autoridades locales hacer una capacitación con todos para que todos reciban lo mismo y todos estén igual y no estar por sectores.

También comentarles que con las casas de juventud, con alguno de ustedes tenemos esos programas vamos a enviarles una invitación para ver un modelo en los Estados Unidos de los para que podamos ir a traer ideas e ver cómo se pueden implementar en lo que ustedes requieran. Régimen municipal es el mayor aliado que nosotros tenemos, es un reto que nosotros tenemos la señora Sharon Day lo sabe.

Vamos a donde nos inviten con muchas ganas de colaborarles a todos ustedes.

Doña Rosmery pregunta si Goicoechea está incorporado en los proyectos.

Doña Karla Ortega informa que Goicoechea es un Cantón de Sembremos Seguridad también el cual está dentro de todos los proyectos.

Invitarlos el próximo 7 agosto en el estadio nacional, para un tema de un nuevo proyecto que vamos a lanzar es un Proyecto País ojala todos estén ahí porque estamos tratando de contratar Harvard y a la universidad de Eafit, para que haga planes urbanos integrales no solo que los venga hacer sino que deje planes integrados en las municipalidades y yo quisiera dejar un equipo capacitado en la UNGL para que después sean los que repliquen esto como las políticas locales de juventud todos están invitados 9:00 am en el Estadio Nacional.

Y el 8 agosto en el Centro Cívico por la paz es el aniversario de Sembremos Seguridad, y la embajadora les tiene un mensaje muy bonito con respecto al trabajo que se hace con las municipalidades y queremos posicionarlas porque sembremos seguridad es local y es de ustedes.

Nosotros estamos haciendo un convenio con el ICODER le acabamos de equipar una sala para 200 personas con todo lo necesario es una inversión de ciento cincuenta mil dólares, la Embajada lo financia con la términos de que tiene que prestarse a las municipalidades para eventos de las municipalidades, es solamente de ponerse de acuerdo con Doña Alba, para que realicen un convenio con el ICODER ahí lo tienen a disposición de todos ustedes.

Karla Ortega propone capacitar a una persona de la UNGL para implementar las políticas públicas de juventud y así sea un recurso que la UNGL tiene para poder realizar.

Muchas gracias y estamos para lo que ustedes necesiten.

Juan Pablo Barquero nota importante en el mes de la anexión es el tema de que más municipalidades de la Provincia de Guanacaste se van a poder incorporar en el tema de Sembremos Seguridad posteriormente Karla Ortega va entregar el cronogramas de actividades y proyectos.

Agradecer por todos esos beneficios ya que son trascendentales en todas las comunidades de nuestro país.

ARTÍCULO V  
INFORME DE DIRECTORES

No hay.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión al ser las **5:03 pm.**

JUAN PABLO BARQUERO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS  
DIRECTORA EJECUTIVA

ANA MARCELA VILLEGAS GONZÁLEZ  
SECRETARIA a.i. CONSEJO DIRECTIVO